

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 24 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, ambos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tengo a bien ACORDAR el nombramiento del Prof. D. Julio Cañero Serrano como Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá, con efectos del día 19 de marzo de 2019.

En Alcalá de Henares, a 18 de marzo de 2019

EL RECTOR,



José Vicente Saz

D. JULIO CAÑERO SERRANO.-



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Universidad de Alcalá - O00008770
Fecha y hora de registro en: 19/03/2019 11:44:29 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 19/03/2019 11:23:26 (Horario peninsular)
Número de registro: O00008770s1900001533
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
Enviado por SIR: No

Interesado

Identificación: Nombre: Julio Cañero Serrano
País: España Municipio: Alcalá de Henares
Provincia: Madrid Dirección: Edificio San Ildefonso. Pza. San Diego, s/n
Código Postal: 28801 Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: A/A. Sr Vicerrector de RR.II. Nombramiento. Se envía a Edificio San Ildefonso. Tramitado desde la Secretaría del Rector
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Rector - U02900013 / Universidad de Alcalá
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: Nombr. Vicerrector RR.II.pdf
Tamaño (Bytes): 222.288
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8737-3653-c2e4-45fd-8e51-156e-db46-d5a9
Hash: 1e3c9e4a5166f89081902262b692171108312b4d7ba1f3bda89f59ba09c0ea00fb31c0fabec63dac049d293ee62ef06bcc0a90c0f9b5c70b0f3075d52bac94a0
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General de la Universidad de Alcalá declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-b2eb-80da-014d-4214-a287-d49a-a6a1-af60	19/03/2019 11:44:29 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00008770s1900001533	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original